

Señor

Juan Esteban Piñero de la villa  
de San Juan de los Rios como mayor de ella

Lo tengo y poseo una casa  
situada en la villa de San Juan  
de los Rios, de la Real y Comunal  
parroquia de San Juan de los Rios  
de las V.P. Contribuciones de la villa  
de San Juan de los Rios, y Sal, y  
otra labor, y aprovechamiento  
de ella, pretendiendo verme como  
esta poner en su dotacion casa  
para conmas Combeniencia de  
como ala renta de los frutos de  
me obligo a servir como los demas señores  
personales R. y concejales a que otros señores  
dos, en cuya atencion, y ala renta por  
de renta por los Comens de las  
Personas que en ella, quisieren  
pido, y suplico se descan admitirme  
do verme tenga y considere  
R. y demas Cargos, que si  
via pueda gozar los demas  
Los señores de esta villa en que  
y suyo lo necesario de Juan Esteban

Decretos

Admises a esta parte y señores de esta villa  
tancias que proveyere para lo que se le  
savia; y como tal señores se le guarden las franquicias  
de y Comens que los demas señores  
guardadas en virtud de las R. y Comens  
tiene y su gozo; de acordar asi los

